

CORDOBA, 04 DE MARZO DE 2020

VISTO: La Resolución N° 1628/19, de fecha 26 de diciembre de 2020, recaída en CUDAP-Expte. UNC N° 59467/2019, por el cual se solicita la designación de los profesores de IECA para el dictado de clases en las comisiones del año 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 5° y Art. 6° de la mencionada Resolución, debido a un error material e involuntario se omitió la designación de seis agentes que han adquirido la calidad de regulares en razón de haber sido designados asistentes simples en sus respectivos cargos por Resolución del HCS al amparo del art. 73 del CCT;

Que en consecuencia resulta necesario y procedente rectificar la Resolución N° 1628/19 a fin de regularizar la situación planteada;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

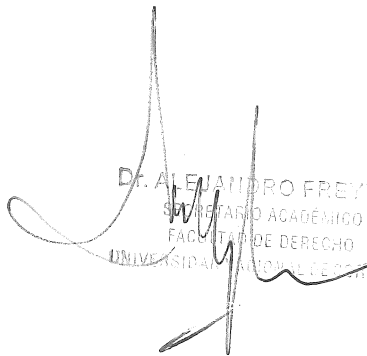
Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Art. 5° de la Resolución N° 1628/19 de fecha 26 de diciembre de 2019 referida a la designación de los profesores de IECA para el dictado de clases en las comisiones del año 2020 - donde dice: *“Conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.114) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 2 grupos, a partir del 01 de Febrero de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020...”* debe incluir a los siguientes agentes:

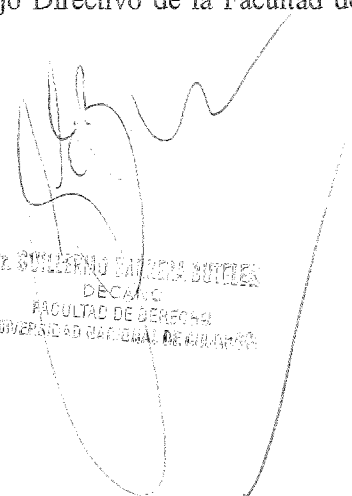
- Prof. ADRIANA ALBORI (Leg. 31124)
- Prof. MONICA ASSANDRI (Leg. 31123)
- Prof. NILDA OLIVA (Leg. 32868)

Art. 2°.- Rectificar parcialmente el Art. 6° de la Resolución N° 1628/19 de fecha 26 de diciembre de 2019 referida a la designación de los profesores de IECA para el dictado de clases en las comisiones del año 2020 - en donde dice: *“Conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.114) al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA con 2 grupos, a partir del 01 de Abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020...”* debe incluir a los siguientes agentes:

- Prof. STELLA COMAY (Leg. 31111)
- Prof. LAURA ECHENIQUE (Leg. 31144)
- Prof. GUSTAVO SANCHEZ (Leg. 31182)

Art. 3° -Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


DR. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PARAGUAY


DR. SUSCELINO BARRERA SOTRES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PARAGUAY

RESOLUCION N°:

 162